



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-04-2025-ALC-MDL

Lobitos, 07 de abril 2025

### VISTO:

El Oficio N° 0423-2025/FOCO-PERU, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de Foco, Foros y Convenciones Perú; Informe N° 001-03-2025-J.D.D.V.S, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Regidora Juana de Dios Viera Saavedra; Informe N° 41-04-2025-MDL-UT, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería; Proveído N° 1034-04-2025-GM-MDL, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según el Oficio N° 0423-2025/FOCO-PERU, el Coordinador de Foco, Foros y Convenciones Perú, hace extensiva la invitación para participar en la "IV CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril del 2025, en el Auditorio del Hotel Cabaña Quinta, Jr. Moquegua 422 – Puerto Maldonado;

Que, comprometidos con la formación y capacitación continua de autoridades y funcionarios públicos del Perú y con el propósito de reunir a los principales actores y líderes municipales y con el objeto de su formación profesional que contribuyan a aumentos de la productividad en su gestión, asegurando una en alta eficacia su labor de representación y fiscalización, durante el desarrollo del programa que tiene una duración de 03 días, desarrollaremos capacitaciones con conferencias magistrales, mesas de trabajo, intercambio de ideas, desarrollo de instrumentos técnicos para procesar y consolidar resultados en la administración de los gobiernos en sus diferentes niveles;

Que, con Informe N° 001-03-2025-J.D.D.V.S, la Regidora Juana de Dios Viera Saavedra, señala que, habiendo sido convocado al "IV CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril del 2025, en el Auditorio del Hotel Cabaña Quinta, Jr. Moquegua 422 – Puerto Maldonado, acude a este despacho en afán de petitionar se sirva a quien corresponda se otorguen los viáticos correspondientes tal y como lo establece la DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS PARA LOS REGIDORES;

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

# *Alineados con su gente*

1

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Regidora Juana de Dios Viera Saavedra, acudir a la "IV CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril del 2025, en el Auditorio del Hotel Cabaña Quinta, Jr. Moquegua 422 – Puerto Maldonado, por **03 días a partir del 24 al 26 de abril 2025** (fecha de retorno), así como el pago por derecho de inscripción al mencionado evento, por la suma de S/ 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** SEÑALAR que la Regidora Juana de Dios Viera Saavedra rendirá cuentas documentadas y/o mediante Declaración Jurada, en lo que corresponda, dentro del plazo de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia por tres días. Debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.



Prof. Ricardo Bancayan Echevarría  
ALCALDE

# Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 • Lobitos • Talara • Piura